



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA, DEBIDAMENTE ASISTIDA POR EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSE ROLANDO COLCHADO ALDANA; E IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL C. ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO VERIDOS" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO IECISAMX" RESPECTIVAMENTE; Y COLECTIVAMENTE COMO "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"; Y CUANDO SE REFIERA A TODOS LOS MENCIONADOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el 15 de octubre del 2016, **"LAS PARTES"** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios de enrolamiento y validación biométrica y en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, así como su **Anexo A**, mismo que se anexa al presente Convenio.
2. Que derivado de las necesidades propias del **"EL MUNICIPIO"**, requiere la celebración del presente Convenio Modificadorio al contrato de prestación de servicios en cita, con el fin de establecer realizar un reajuste a la tabla del pago de mensualidades.

DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES" ratifican el contenido de las declaraciones de **"EL CONTRATO"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por así convenir a las partes, acuerdan modificar **"EL CONTRATO"** en los términos establecidos en el presente convenio.

SEGUNDA.- En virtud de la cláusula anterior, se modifica la cláusula Quinta de **"EL CONTRATO"** para quedar como sigue:

QUINTA.- FORMA DE PAGO. El monto de la contraprestación establecida en la cláusula que antecede se pagará de la siguiente forma:

El importe total de U.S. \$ 44,679.40 (Cuarenta y cuatro mil, seiscientos setenta y nueve 40/100 dólares), moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica), más I.V.A., será cubierto en mensualidades vencidas, mediante las facturas que amparen los servicios prestados en la Oficina de Enlace, y de acuerdo a los servicios que **"LOS PRESTADORES"** acrediten haber prestado a **EL MUNICIPIO"**.

El monto del pago de las mensualidades se describe en la siguiente tabla:



JURÍDICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

No.	MES	AÑO	CANTIDAD
1	Marzo	2017	\$ 8,541.65
2	Abril	2017	\$ 8,541.65
3	Mayo	2017	\$ 1,971.15
4	Junio	2017	\$ 1,971.15
5	Julio	2017	\$ 1,971.15
6	Agosto	2017	\$ 1,971.15
7	Septiembre	2017	\$ 1,971.15
8	Octubre	2017	\$ 1,971.15
9	Noviembre	2017	\$ 1,971.15
10	Diciembre	2017	\$ 1,971.15
11	Enero	2018	\$ 1,971.15
12	Febrero	2018	\$ 1,971.15
13	Marzo	2018	\$ 1,971.15
14	Abril	2018	\$ 1,971.15
15	Mayo	2018	\$ 1,971.15
16	Junio	2018	\$ 1,971.15
Total			\$ 44,679.40

El pago de las mensualidades se efectuará siempre que el servicio aquí contratado, así como el equipo aplicable se encuentren en operación.

A efecto de cumplir con la legislación aplicable, se establecen los importes mínimos y máximos de los servicios (los cuales ya incluyen el I.V.A), materia del presente contrato, en el siguiente cuadro:

IMPORTE MÁXIMO
\$1,027,626.20 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.)
IMPORTE MÍNIMO
\$616,575.72 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)

"EL MUNICIPIO" no está obligado a ejercer el importe máximo señalado en la presente Cláusula.

Una vez vencido el mes "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" presentarán a "EL MUNICIPIO" la o las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, para lo cual éste último contará con 3 días naturales para realizar observaciones que considere pertinentes a las mismas.

El pago deberá realizarse dentro de los 10 días naturales siguientes a aquel en el que vence el plazo para que "EL MUNICIPIO" realice observaciones a la prestación de los servicios derivado de la presentación de las facturas de cobro por parte de "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", la cual será expedida por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Si transcurrido el plazo de 3 días para realizar las observaciones a las facturas de "EL MUNICIPIO" no expresa manifestaciones en contra del contenido de las





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

entenderán como aceptadas, por lo que deberá realizar el pago dentro del plazo citado en el párrafo que antecede.

Los pagos que realice **"EL MUNICIPIO"** deberán hacerse a favor de **IECISA MEXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a los datos manifestados en la Declaración 3.4., al número de cuenta interbancaria de la institución bancaria BBVA Bancomer, indicando la Referencia **"LAS PARTES"** convienen en que el precio por los servicios objeto del presente contrato serán facturados en dólares de los Estados Unidos de América.

Los pagos se realizarán en la República Mexicana en pesos mexicanos al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha en que se efectúe dicho pago de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** y conforme a lo establecido en el párrafo anterior de este contrato.

"EL MUNICIPIO" realizará, en su caso, la retención de los impuestos y derechos que conforme a la legislación mexicana haya lugar.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- "LAS PARTES" ratifican el contenido de **"EL CONTRATO"**, por lo que solo tiene por modificado lo mencionado en el presente Convenio Modificatorio.

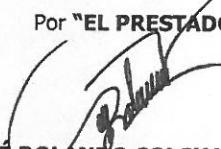
Enterados de su contenido y de plena conformidad con el mismo, **"LAS PARTES"** firman el presente Adendum por triplicado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 29 de junio del 2017.

Por **"EL MUNICIPIO"**


LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO


LIC. JOSE FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

Por **"EL PRESTADOR"**


C. JOSÉ ROLANDO COLCHADO ALDANA
APODERADO LEGAL DE
VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.


C. ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL CULTURA
IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V.





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ANEXO A

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEBIDAMENTE ASISTIDA POR EL LIC. JOSE FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE 1) VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL JOSÉ ROLANDO COLCHADO ALDANA 2) IECISA MEXICO, S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" ACTUANDO EN CONJUNTO COMO LAS PARTES, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

GENERALIDADES

1.1 Objeto

El presente anexo tiene por objeto la descripción de la prestación de los servicios a cargo de **"LOS PRESTADORES DE SERVICIO"** relacionado con la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa.

"LOS PRESTADORES DE SERVICIO" garantiza que la solución que se ofrece a la Oficina de Enlace es totalmente compatible con los Sistemas de **"LA SECRETARÍA"** pudiendo quedar disponible desde el mismo instante de su instalación sin riesgos de integración.

Los servicios serán prestados en un horario de:

De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

Sábados de 8:00 a 13:00 horas.

1.2 Servicios Incluidos

Los Servicios que cubre el presente anexo son los siguientes:

- Servicio de Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos
- Servicio de Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa

A continuación se describen cada uno de estos servicios.

Servicio de Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos

La Estación de enrolamiento tiene por función la captura de los datos biométricos de los solicitantes del pasaporte.

Esta estación será operada por personal de **"LOS PRESTADORES DE SERVICIO"**.





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

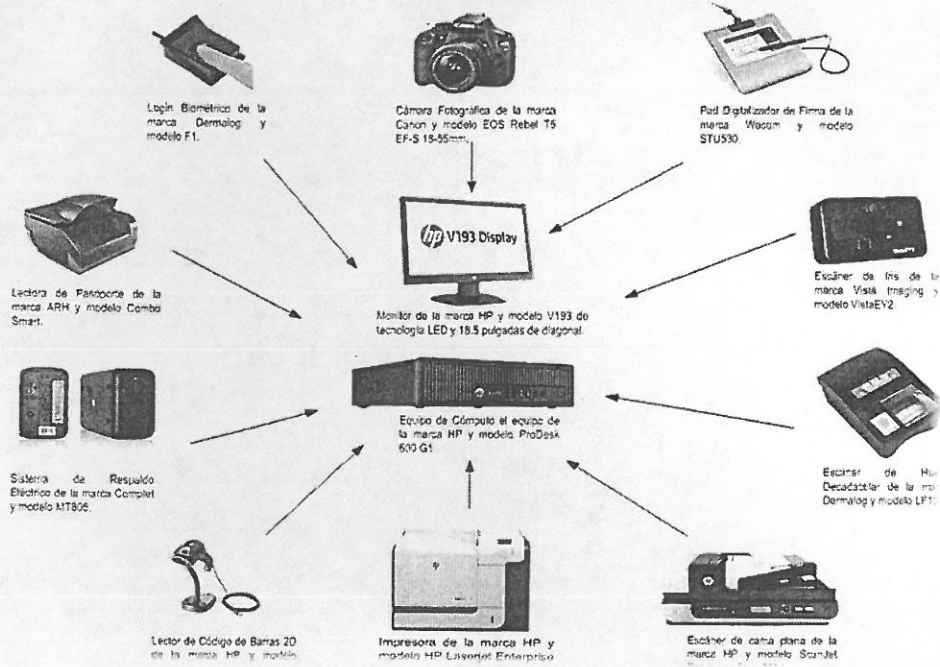


Ilustración 1. . Componentes de la Estación de Enrolamiento Biométrico

Todo el equipamiento propuesto será idéntico al instalado en las Delegaciones de "LA SECRETARÍA".

Dentro del Servicio se contempla:

- Suministro, Instalación y puesta en marcha del equipamiento con los alcances y especificaciones descritos en el capítulo 2 de esta propuesta.
- Personal para la operación de la Estación durante la vigencia del contrato.
- Mantenimiento preventivo los equipos.
- Mantenimiento correctivo de los equipos
- Consumibles necesarios para la operación.
- Retirada de los equipos a la finalización del contrato.

Servicio de Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa

Esta Estación estará operada por personal de la Oficina de Enlace.





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

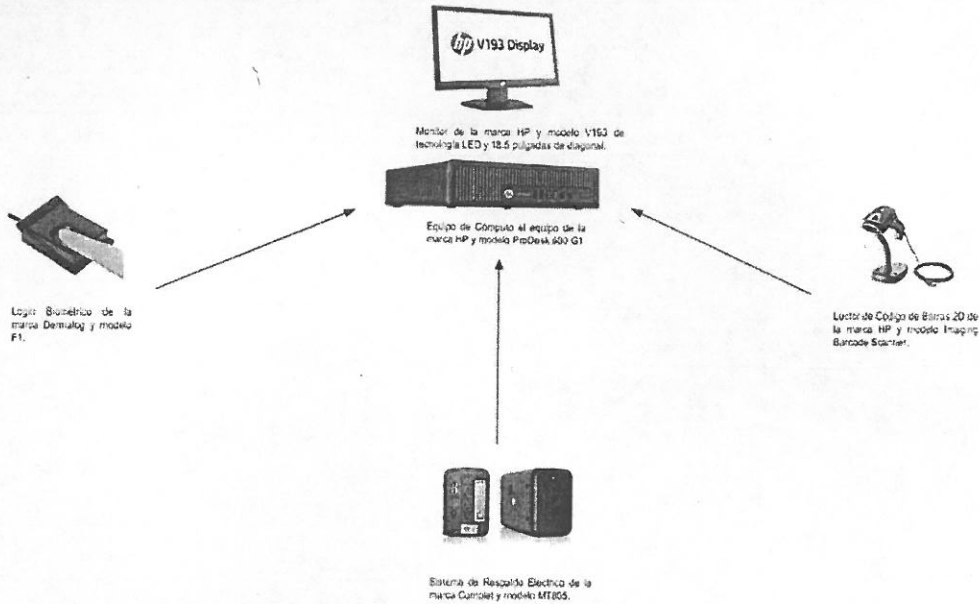


Ilustración 2. . Componentes de la Estación de Administración

Todo el equipamiento será idéntico al instalado en las delegaciones de "LA SECRETARÍA".

Dentro del Servicio se contempla:

- Suministro, Instalación y puesta en marcha del equipamiento con los alcances y especificaciones descritos en el capítulo 2 de esta propuesta.
- Mantenimiento preventivo los equipos.
- Mantenimiento correctivo de los equipos
- Retirada de los equipos a la finalización del contrato.

A continuación, se describe a manera de referencia la función que realizan las Estaciones de Trabajo que conforman la línea de solicitud de Pasaportes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1.3 Estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Equipo de cómputo

Incluye Equipo de Cómputo el equipo de la marca HP y modelo ProDesk 600 G1 junto con el monitor de la marca HP y modelo V193 de tecnología LED y 18.5 pulgadas de diagonal.

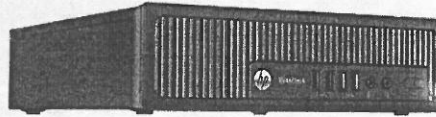


Ilustración 3. Equipo de Cómputo para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"



Ilustración 4. Monitor para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Dispositivo de Login biométrico

Incluye dispositivo de Login Biométrico de la marca Dermalog y modelo F1.

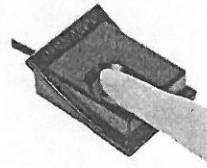


Ilustración 5. Dispositivo de Login biométrico para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Cámara Fotográfica

Incluye Cámara Fotográfica de la marca Canon y modelo EOS Rebel T5 EF-S 18mm



2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Ilustración 6. Cámara fotográfica para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Impresora

Incluye Impresora de la marca HP y modelo HP Laserjet Enterprise 500 Color m551dn.

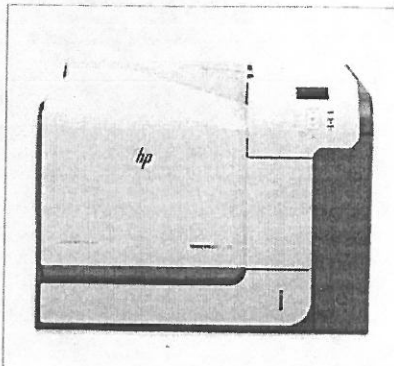


Ilustración 7. Impresora para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Escáner de Cama Plana

Incluye escáner de cama plana de la marca HP y modelo ScanJet Enterprise Flow 7500.

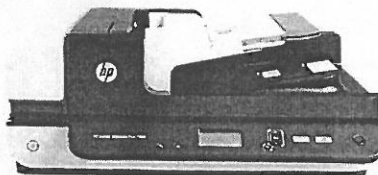


Ilustración 8. Escáner de Cama Plana para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Escáner de Huella Decadactilar



JURIDICO



2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Incluye escáner de Huella Decadactilar de la marca Dermalog y modelo LF10.

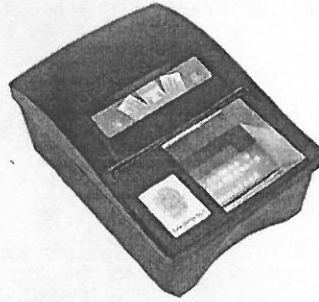


Ilustración 9. Escáner de Huella Decadactilar para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Pad Digitalizador de Firma

Incluye Pad Digitalizador de Firma de la marca Wacom y modelo STU530.



Ilustración 10. Pad Digitalizador de Firma para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Escáner de Iris

Incluye escáner de Iris de la marca Vista Imaging y modelo VistaEY2.



Ilustración 11. Escáner de iris para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- o Lector de Barras 2D





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Incluye Lector de Código de Barras 2D de la marca HP y modelo Imaging Barcode Scanner.



Ilustración 12. Lector de Código de barras para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Sistema de Respaldo Eléctrico

Incluye Sistema de Respaldo Eléctrico de la marca Complet y modelo MT805.

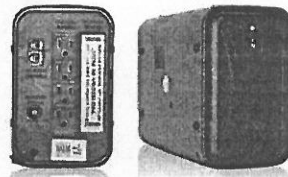


Ilustración 13. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

1.4 Estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

- Estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN", es la estación que operará personal de la Oficina de Enlace para realizar los diversos trabajos administrativos en el Sistema de Emisión de Pasaporte Mexicano (en adelante SEPM) de "LA SECRETARÍA", entre ellos la autorización de emisión de los pasaportes, la validación normativa, pre registro y la verificación de los documentos digitalizados, la estación está compuesta de:

- Equipo de cómputo

Incluye Equipo de Cómputo el equipo de la marca HP y modelo ProDesk 600 G1 junto con el monitor de la marca HP y modelo V193 de tecnología LED y 18.5 pulgadas de diagonal.





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

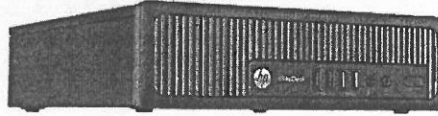


Ilustración 14. Equipo de Cómputo para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"



Ilustración 15. Monitor para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

- o Login biométrico

Incluye dispositivo de Login Biométrico de la marca Dermalog y modelo F1.

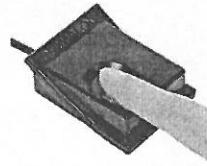


Ilustración 16. Login biométrico para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

- o Lector de Barras 2D

Incluye lector de Código de Barras 2D de la marca HP y modelo Imaging Barcode Scanner.



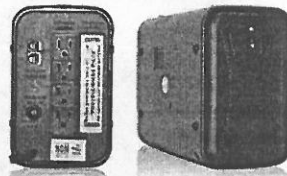


2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



**Ilustración 17. Lector de Código de Barras 2D para estación de trabajo
"ADMINISTRACIÓN"**

- Sistema de Respaldo Eléctrico
Incluye Sistema de Respaldo Eléctrico de la marca Complet y modelo MT805.



**Ilustración 18. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo
"ADMINISTRACIÓN"**

"EL MUNICIPIO" designará a el responsable de la OME como resguardatario de las estaciones entregadas quienes suscribirán la carta responsiva correspondiente.

NIVELES DE SERVICIO

1.5 Mantenimiento Preventivo

El propósito del mantenimiento preventivo es evitar posibles fallas en los equipos de producción mediante ajustes, limpieza y lubricación de las estaciones de trabajo y sus periféricos.

El mantenimiento preventivo será en sitio y no entorpecerá las actividades cotidianas de las Oficinas de Enlace. Para tal efecto, los ingenieros de servicio tendrán acceso a los equipos de computadora para llevar a cabo las actividades antes mencionadas fuera de los horarios de trabajo de dichas Oficinas.

Se proporcionará dos sesiones de mantenimiento preventivo al año, lo más espaciado en el tiempo entre una y otra sesión, para todos los equipos aprovisionados de forma "Individual". **"LOS PRESTADORES DEL**





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SERVICIO entregarán dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada año el calendario del programa de mantenimientos preventivos de los equipos. En el caso del primer año se entregará al responsable de la Oficina de Enlace este programa 30 (treinta) días naturales anteriores al inicio de operación. El programa de mantenimientos preventivos deberá contar con el visto bueno de **"EL MUNICIPIO"** para su ejecución.

En el caso de que por causas ajenas a **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"**, no sea posible la realización del mantenimiento preventivo programado en la Oficina, éste se reprogramará de forma conjunta. El mismo procedimiento se aplicará en los casos de interrupción de la sesión de mantenimiento y se deberá documentar la causa de la reprogramación del evento.

Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo, se detecta una falla, mal funcionamiento o cables desconectados, **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** deberán corregir la falla según lo establecido en el numeral de mantenimiento correctivo del presente documento.

De manera general, el mantenimiento preventivo consistirá en:

1. Ajustes al Hardware.
2. Reemplazo de partes con mayor desgaste.
3. Lubricación general.
4. Limpieza exterior e interior de los equipos con aplicación de soluciones antiestáticas.
5. Limpieza de contactos, conexiones eléctricas, conectores, cubiertas, visores, lentes y componentes internos.
6. Limpieza interna y externa de monitor, mouse y teclado.
7. Verificación de la operación de la aplicación, mediante pruebas propietarias (autopruebas), pruebas de sistemas, rutinas de diagnóstico, o lo indicado según el equipo.
8. Cualquier otra medida de mantenimiento que requiera el hardware para su óptimo desempeño.

Al término de cada visita que corresponda a un mantenimiento preventivo, el ingeniero o técnico de servicio de **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** registrará los equipos a los cuáles les realice mantenimiento preventivo y entregará un Reporte de Servicio con copia para **"EL MUNICIPIO"** firmado en señal de aceptación por parte del responsable de la Oficina o quien esa persona designe.

"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" entregarán los Reportes de Servicio (original y copia) de los mantenimientos preventivos realizados; a más tardar una semana después de concluido el programa integral de mantenimiento, para firma del Administrador designado por **"EL MUNICIPIO"**.

El reporte de mantenimiento preventivo deberá incluir al menos lo siguiente:

- 1) Datos de la Oficina.
- 2) Datos del responsable de la Oficina.
- 3) Fecha y hora de arribo del ingeniero o técnico de servicio.
- 4) Modelo, marca y número de serie de los equipos a los que se le da mantenimiento.
- 5) Acciones realizadas por el ingeniero o técnico de servicio en caso de haber encontrado algún problema (reemplazo de piezas, de equipo, etc.)





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- 6) Comentarios u observaciones.
- 7) Hora de término del servicio.
- 8) Nombre y firma del ingeniero o técnico del Servicio.
- 9) Nombre y firma de la persona responsable de la Oficina.

1.6 Mantenimiento correctivo

"**LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**" proveerán el mantenimiento correctivo en las Oficinas de Enlace para corregir los incidentes que surjan en las estaciones de trabajo aprovisionadas de forma "**Individual**", reduciendo al máximo posible la duración de las fallas y cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en cada uno de los equipos considerados en el presente Anexo.

Es responsabilidad única de "**LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**" el segundo y tercer nivel de atención en sitio de los equipos y estaciones que sean aprovisionados de forma "**Individual**", mediante un número ilimitado de eventos de soporte en sitio para garantizar la operación de los equipos de acuerdo a los niveles de servicio de los equipos y servicios solicitados, obligándose a mantener un control de cambios auditable, en donde se realizarán al menos las siguientes actividades:

1. Instalación física de los componentes.
2. Conectividad a la red.
3. Habilitar nodos de datos para conectividad a la red.
4. Cambio de consumibles.
5. Cambio de partes y refacciones.
6. Mantenimientos preventivos.
7. Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos de los componentes de la solución en la configuración solicitada por la Oficina de Enlace.
8. La logística de atención de reportes con personal adicional al asignado, sin costos adicionales y en los tiempos requeridos, a través el personal que el "**LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**" designe para atención en sitio.

El tiempo total de atención y solución del mantenimiento correctivo se contabilizará a partir de la fecha y hora en que la Oficina levante el reporte ante "**LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**", y hasta la fecha y hora que la falla se haya resuelto de conformidad.

De esta medición se excluirán problemas relacionados con suministro de energía eléctrica, problemas de comunicación a nivel WAN, vandalismo ocasionados al hardware y demás problemas o fallas más allá del control de "**LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**".

1. En caso de cambio de alguna de sus partes y dispositivos que conforman el servicio, éstos deberán ser nuevos, de la misma marca y características iguales o superiores a la sustituida a fin de garantizar su compatibilidad y buen funcionamiento. Si no son de la misma marca que las sustituidas, deberá entregarse carta del fabricante en donde avale que las partes se ajustan y tienen un nivel operativo óptimo de conformidad con los requerimientos técnicos de los equipos de personalización.
2. La Mesa de Servicio mantendrá, en todo momento, contacto con el Ingeniero de Servicio o técnico asignado hasta que la falla sea solucionada, por lo que cada uno ellos deberá contar con un sistema de

JURIDICO





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

comunicación móvil (radio, celular, o cualquier otro equipo de localización remota). Lo anterior con la finalidad de asegurar la supervisión del servicio.

3. **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** deberá tener todas las facilidades para ingresar el hardware de sustitución y retirar el hardware sustituido en las oficinas, mediante escrito de entrega y recepción de hardware.

"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" se compromete a atender las incidencias reportadas en el siguiente día laboral al que hayan sido reportados.

En caso de que la Oficina de Enlace sobrepase su monto máximo de 100 citas diarias podrá solicitar a **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** el equipo de trabajo necesario para el servicio de enrolamiento y validación biométrica en territorio nacional para realizar captura de datos biométricos y digitalización de documentos probatorios de pasaporte, siempre y cuando cuente con el recurso para solventar dicho requerimiento.

Los equipos de trabajo adicionales y precio mensual son los siguientes:

CONCEPTO	PRECIO MENSUAL (USD SIN IVA)
Estación Adicional de Enrolamiento	USD 2,125.80 a 21 meses
Estación Adicional de Administración	USD 175.91 a 21 meses

Estación de Enrolamiento Adicional: Con las mismas características y funcionales que las ofertadas para la opción base será de aplicación para aquellas oficinas cuyo volumen de operación así lo ameriten. Se considera que una estación de enrolamiento puede atender hasta 100 solicitudes diarias.

Estación de Administración Adicional: Con las mismas características y funcionales que las ofertadas para la opción base será de aplicación para aquellas oficinas cuyo volumen de operación así lo ameriten. Se considera que una estación de administración puede atender hasta 2 estaciones de enrolamiento.

1.7 Condiciones particulares

- La Oficina de Enlace deberá presentar una infraestructura física acorde con los lineamientos promovidos por la "LA SECRETARÍA".





2016. "Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- La Oficina de Enlace deberá proporcionar una infraestructura de comunicaciones acorde con los lineamientos promovidos por la "LA SECRETARÍA".

Leído que fue por **LAS PARTES** y enteradas del contenido y alcance legal del mismo, lo firman al calce y al margen en original en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, el 15 de octubre del 2016.

Por "EL MUNICIPIO"

LIC. AURORA DENISÉ UGALDE ALEGRÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Por "EL PRESTADOR"

C. JOSÉ ROLANDO COLCHADO ALDANA
APODERADO LEGAL DE
VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V.

